

RENGIFO CAICEDO ABOGADOS CONSULTORES SAS
ABOGADOS
Email: marcoarengifo@hotmail.com
Tel: 8933466 Cel: 316 2948429 – 301 7872788
Oficina Calle 2 Oeste No 2 – 41 Edificio Borinquen 301



Señores:
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)
LA CIUDAD

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR SA y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.972.283 de Cali, por medio del presente escrito otorgo Poder Especial, Amplio y Suficiente al Doctor MARCO ANTONIO RENGIFO CAICEDO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No 94.457.124 de Cali y con tarjeta profesional No 102.354 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación interponga PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra del **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**, con Nit No 800144331-3, representada legalmente por la señora ANA BOLENA CALERO MANCO, mayor de edad, y/o por quien haga sus veces y en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, representada legalmente por el señor JUAN MIGUEL VILLA y/o por quien haga sus veces, con el fin de que **PRIMERO: SE DECLARE la ineficacia de mi Traslado** del Régimen de Prima Media al Régimen de Ahorro Individual, a través de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA** **SEGUNDO: QUE SE ORDENE a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, traslade al Régimen de Prima Media** administrado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, la totalidad de dineros recibidos con motivo de mi afiliación al RAIS, tales como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, así como los rendimientos causados; y retorne de su propio peculio los valores de las mermas en el capital destinado a la financiación de mi pensión de vejez, sea por el pago de mesadas pensionales en el sistema de ahorro individual, o por los gastos de administración. **TERCERO: QUE SE ORDENE a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” que acepte mi traslado al Regimen de Prima Media**, junto con la totalidad de los dineros provenientes del RAIS. **CUARTO** que condene a las demandadas al pago de costas y gastos del proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, interponer recursos, notificarse, disponer, solicitar copias y para proteger todos y cada uno de mis derechos a la seguridad social.

Solicito señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos de este mandato.

Atentamente:

MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEO
C.C No 31.972.283 de Cali

Acepto:

MARCO ANTONIO RENGIFO CAICEDO
C.C No 94.457.124 de Cali
T.P No 102.354 del C.S de la Judicatura



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1060 de 2015



13650840

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Cali, compareció: MARIA FERNANDA RAMIREZ BERMEJO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31972283 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Fernanda Ramirez



4xzg08ndeyl7

24/10/2022 - 13:06:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Alberto Montoya Montoya



ALBERTO MONTOYA MONTOYA

Notario Diecisiete (17) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg08ndeyl7

Acta 1

